



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000916.

GENERAL JUAN MADARIAGA, 2 de mayo de 2024.

VISTO el expediente N° 1076/24, iniciado por la CASER, ref. sol. concurso de precios p/ compra de carne para personal del área; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Administradora de Servicios Rurales (CASER) solicita la compra de carne para personal del área, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 2 dictamina contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM, a fs 3, Secretaria de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs 4/6 obran solicitud de pedido/gasto respectivamente por valor de \$4.729.200.-;

Que a fs. 8 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$4.729.200.-, apertura de ofertas: 03/05/24, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs.9 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Concurso de Precios N° 9/2024 para la compra de carne para personal del área CASER, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 4.729.200.- (pesos cuatro millones setecientos veintinueve mil doscientos).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 3 de mayo. de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER - Programa 23.00.00 - Fuente de financiamiento 131 (fondos de origen municipal) CASER - Partida 2.0.0.0 Bienes.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 668/24.

Dña. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL